

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	RESOLUCION 008 16 de Noviembre de 2016.	Página 1 de 3

Por Medio de la cual se declara Desierta la invitación Pública dentro del Proceso N° 035 de 2016
 Objeto: **SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS PARA LA REPOSICION CONSERVACION Y REPARACION DE LAS SEDES (CENTRAL, MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA ISNTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON.**

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON IBAGUE, En ejercicio de las facultades constituciones y legales, en especial las que le confiere las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación y

CONSIDERANDO

Que la INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ realizó los estudios y la Invitación Publica N° 035 de 2016, los cuales fueron publicados en la página www.colegiodesansimon.edu.co, y cuyo objeto es la **“SUMINISTRO E INSTALACION DE VIDRIOS PARA LA REPOSICION CONSERVACION Y REPARACION DE LAS SEDES (CENTRAL, MONTEALEGRE Y RESTREPO) DE LA ISNTITUCION EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMON”**, en aras de velar por los bienes objeto de funcionamiento y sus buenas condiciones para su uso requiere el suministro e instalación de vidrios dado que debe propiciar espacios adecuados para el desarrollo de actividades académicas y administrativas encontrándose como necesidad urgente de atender la instalación de una gran cantidad de vidrios que hacen falta o están rotos, en varios salones de clase, así como oficinas, con ello se busca que las Instalaciones gocen de un excelente estado para proporcionar mejores ambientes a la comunidad educativa.

Le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el fin de satisfacer las necesidades requeridas.

Que la Institución Educativa Colegio de San Simón estableció el presupuesto oficial por un valor de Oficial CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$4.669.000), incluido IVA, INCLUIDO IVA se estableció el siguiente cronograma de actividades: ACTIVIDAD FECHA Y HORA LUGAR

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	RESOLUCION 008 16 de Noviembre de 2016.	Página 2 de 3

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Invitación	15 de Noviembre de 2016. 08:00 am	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Recepción de propuestas	15 de Noviembre de 2016 08:00 am a 12:00 am 2: 00 pm a 4:00 pm	Unidad de correspondencia de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia
Cierre del proceso de selección para entrega de documentos habilitantes y oferta económica.	15 de Noviembre de 2016 4:00 P.M	
Publicación del Informe Final de verificación y/o habilitación.	17 de Noviembre de 2016	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Adjudicación	18 Noviembre 2016	Página web: www.colegiodesansimon.edu.co
Suscripción del contrato	Dentro de (5) días hábiles siguientes de la notificación del acto administrativo de adjudicación	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia
Plazo para legalizar el contrato	Dentro de (5) días hábiles siguientes de la suscripción del Contrato	Tesorería de la Institución, ubicada en la carrera 5 N° 33-36 de la ciudad de Ibagué Colombia.

Que el cierre del proceso y la oportunidad para presentar ofertas en la Invitación Pública No.035, estaba señalada para el día 15 de Noviembre de 2016, hasta las 04:00 p.m.se presentaron dos propuestas así: **Proponente 1.** MARIANA ANDREA MARTINEZ HERNANDEZ, CC. 1.110.573.508, Cuyo valor de propuesta es: CUATRO MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS (\$4.657.000.00), a las 15:51 pm bajo el número interno 2325.

	INSTITUCIÓN EDUCATIVA COLEGIO DE SAN SIMÓN IBAGUÉ - TOLIMA	Código: PGAF
	Proceso: GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 01
	RESOLUCION 008 16 de Noviembre de 2016.	Página 3 de 3

Que en fecha 16 de Noviembre de 2016, el comité evaluador recomendó la declaración de desierta debido a que a la única propuesta la descripción técnica no coincide por lo requerido en los estudios e invitación frente a las medidas de los vidrios de la sede preescolar.

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar desierta del proceso de Invitación Pública No. 035 de 2016, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución se publicara en la página del Colegio www.colegiodesansimon.edu.co, de acuerdo a las exigencias legales.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella procede el recurso de reposición en los términos del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el municipio de Ibagué a los dieciséis (16) días del mes Noviembre de del año dos mil dieciséis (2016).

DAGOBERTO PÓRTELA
Rector